

# ORD. 081/2021 - ESCRITURACIÓN VIVIENDA N° 10 BARRIO PRO-CASA III, SRA. FERREYRA.-

*Publicado el 14 julio, 2021*

...VISTO.

Mensaje N° 063/2021 del Departamento Ejecutivo; mediante el cual la Sra. Adela Benjamina Ferreyra solicita escriturar la Vivienda N° 10 del Barrio 21J Pro-Casa III de esta ciudad, que les fuera otorgada por Ordenanza N° 101/91, al haberse cancelado la totalidad de las cuotas adeudadas; y

...CONSIDERANDO.

- QUE la Vivienda ubicada catastralmente en la Circunscripción II, Sección B, Chacra 99, Fracción 1, Parcela 11, se encuentra en condiciones técnicas de ser transferidas;
- QUE a fojas 27 a 29 obran los Certificados de Libre Deuda, habiéndose cancelado la totalidad de las cuotas correspondientes a la Vivienda N° 10 del Barrio 21J Pro-Casa III de esta ciudad, como así también los Certificados de Libre Deuda por Tasas Municipales;
- QUE la peticionante solicita llevar adelante la escrituración por ante la Escribanía General de Gobierno de la provincia de Buenos Aires, obrando a fojas 22 a 23 la correspondiente encuesta socio-económica;
- QUE mediante dictamen N° 519/21, la Dirección de Asuntos Legales no encuentra inconvenientes a lo peticionado;

...POR ELLO:

El Honorable Concejo Deliberante de Salto, en uso de las atribuciones que le son propias, sanciona la siguiente:

## **ORDENANZA**

ARTICULO 1º. Autorízase al Departamento Ejecutivo a suscribir la ESCRITURACION del Inmueble

ubicado catastralmente como: CIRCUNSCRIPCION II, SECCION B, CHACRA 99, FRACCION 1, PARCELA 11, a favor de la Sra. FERREYRA, Adela Benjamina D.N.I.: 11.211.547, Vivienda N° 10 del Barrio 21J Pro-Casa III de la Ciudad de Salto.

ARTICULO 2º - La escrituración de la vivienda mencionada en el Artículo 1º de la presente Ordenanza se llevará a cabo por ante la Escribanía General de Gobierno de la Provincia de Buenos Aires, declarándose la misma de "Interés Social".-

ARTICULO 3º. Comuníquese al Departamento Ejecutivo a sus efectos; insértese copia en el Registro Oficial y Digesto; y cumplido, archívese.-

Dado en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Salto, a los catorce días del mes de Julio del año dos mil veintiuno.-

-  
-  
-  
-  
-  
-  
-

#### ENTRADAS

-

Ingresado en Sesión Ordinaria de fecha 24 de Junio de 2021 y girado a las Comisiones de

Legislación, Interpretación y Acuerdos y Hacienda, Presupuesto y Cuentas.-

## SALIDAS

-

El Proyecto fue aprobado por la unanimidad del Honorable Cuerpo, en general y en particular, en Sesión Ordinaria de fecha 14 de Julio de 2021.-

Se envió copia al Departamento Ejecutivo con fecha 19 de Julio de 2021.-